



**LPN Nº 06/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN Nº 13/2015"- PLURIANUAL.  
-ID Nº 301.519.**

**ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 090/2016 – EUROTEC S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1220 de fecha 21 de Noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROTEC S.A.**, Ruc Nº **80039913-7**, domiciliada en Satorio Ríos esq. Samaklay, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Marcelo Rubén Ferreira Pacottini**, con Cédula de Identidad Nº 3.738.231, según Poder Especial Nº Esc. 26, otorgada por la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albercht Reg. Nº 1010, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto de "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN Nº 13/2015"- PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3860 de fecha 14 de Noviembre de 2017, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 090/2016, con la firma EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016; "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN Nº 13/2015"- PLURIANUAL.

Que la firma EUROTEC S.A., ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 502 de fecha 21 de Noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1220 de fecha 21 de Noviembre de 2017, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018, del Contrato Abierto Nº 090/2016, con la firma EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2016, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN Nº 13/2015"- PLURIANUAL.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; hasta el 31 de Diciembre del 2.018.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

  
Sr. **Marcelo Rubén Ferreira Pacottini**  
CONTRATISTA



  
Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**  
CONTRATANTE

  
Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**  
CONTRATANTE

